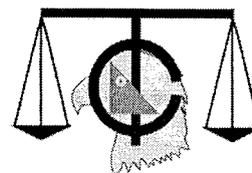




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

USHUAIA, 17 NOV 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 153/2020, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 1140-IT-2020”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 340/2020, obrante a fojas 47/51, se adjudicó la contratación del Sr. Hugo Javier LORENZO ROZA, CUIT N° 23-18869711-9, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación por una sola vez, por la suma mensual de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos), totalizando la suma de \$ 195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 52/55, se encuentra registrado bajo el Convenio marco N° 157 del Tribunal de Cuentas, rigiendo el mismo desde el 07/09/2020, por un plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Área de Informática y Comunicaciones.

Que la Dirección de Administración eleva al Jefe de Equipo del Área de Informática y Comunicaciones la Nota Interna N° 1506/2020 Letra: TCP-DA (v. f. 77), informando que el día 06/12/2020, se producirá el vencimiento de dicho contrato, indicando que el mismo prevé en su cláusula cuarta la posibilidad de prórroga por igual plazo e igual suma, en las mismas condiciones.

Que mediante Nota Interna N° 1525-IT-2020 (v. f. 78), ha tomado intervención el Jefe de Equipo del área en cuestión, Sr. Pablo Lorenzo

ESCOBAR, indicando que persiste la necesidad de mantener los servicios del contratado.

Que a foja 78 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, autorizando la prórroga.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 87/2020, obrante a foja 79.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación por única vez.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

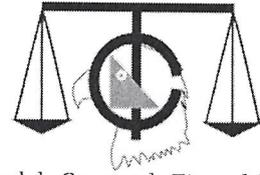
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio marco N° 157, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y el Sr. Hugo Javier LORENZO ROZA, CUIT N° 23-18869711-9, para el período comprendido entre el 07/12/2020 hasta el 06/03/2021 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia N° 340/2020. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del ejercicio en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar al Sr. Hugo Javier LORENZO ROZA y a la Dirección de Administración.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 435 - - /2020.**

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>DF</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

*[Signature]*

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

